



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto aceptación renuncia Hernán Jacob

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 287/19 y la presentación realizada por el Sr. **HERNAN DANIEL JACOB**, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 287/19 de fecha 10 de diciembre de 2019, se designó al Sr. **HERNAN DANIEL JACOB** como Secretario de Economía, Hacienda y Producción de la Municipalidad de Crespo.

Que en su presentación manifiesta que en fecha 09 de diciembre de 2023, finaliza su gestión, razón por la cual renuncia a su cargo como Secretario de Economía, Hacienda y Producción de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Acéptese la renuncia del Sr. **HERNAN DANIEL JACOB**, D.N.I. N° 21.770.635, domiciliado en calle Av. 3 de Febrero N° 1199, a su cargo de Secretario de Economía, Hacienda y Producción a partir del día 10 de diciembre de 2023.

Art. 2º.- Pásese copia del mismo a la Subdirección de Recursos Humanos, Contaduría y archívese en el Expediente correspondiente.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.